



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2016

EXPEDIENTE

H.C.D.

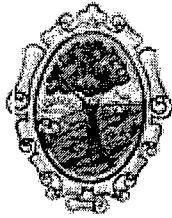
Nº 40

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y/U OTROS
DISPOSITIVOS EN LA CALLE ROQUE SAENZ PEÑA ESQUINA
RAFAEL OBLIGADO, DE ESTE PARTIDO.-**



32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

14 ABR 2016

VISTO:

La necesidad de incorporar reductores de velocidad y señalética adecuada en la zona comprendida por la calle Rivadavia esquina Rafael Obligado en la localidad de Acassuso.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos manifiestan su preocupación por la conducta vial de los conductores que transitan en distintos momentos del día a velocidades que exceden ampliamente los límites permitidos.

Que por tal motivo a efectos de que los conductores en esa intersección disminuyan la velocidad y a modo de dar mayor seguridad a los ciudadanos y especialmente escolares que transitan por allí dada la cercanía de varios establecimientos escolares; es necesario la existencia de algún elemento externo que lo motive por ejemplo: reductores de velocidad, desaceleradores y /o cunetas y o cualquier otra medida adicional que propicie mayor seguridad vial.

Que es necesario instalar señalética adecuada en la zona que indique y concientice sobre la importancia del cruce de Roque Saenz Peña y Rafael Obligado en Acassuso.


Que sin perjuicio de ello la Municipalidad tiene la posibilidad de mejorar y adoptar más medidas para contribuir a la seguridad vial de los escolares y el ordenamiento del tránsito a través de la implementación de un sistema de control de velocidad vehicular frente a escuelas tal como lo propuesto en el proyecto de mi autoría N° 091/2015 aún en comisión y pendiente de tratamiento.

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de comunicación.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, disponga la colocación de una reductores de velocidad y/u otros dispositivos viales en la calle Roque Saenz Peña esquina Rafael Obligado de la localidad de Acassuso.

Artículo 2º.- De forma.


Federico Gelay
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 20/04/2016.....paso el presente
expediente para su dictámen a la Comisión de
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.....
SAN ISIDRO 21 de ABRIL de 2016

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

